



# MEMORIAL

DE

# INFANTERIA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería, PRECIO: doscientas milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, también por trimestre.

*Dirección general de Infantería.*—7.<sup>o</sup> Negociado.—Circular número 5.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 23 de Diciembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Director General de Artillería lo que sigue:—Enterado el Regente del Reino de las consultas elevadas por V. E. á este Ministerio en 15 de Octubre y 23 de Noviembre último, sobre las dificultades presentadas por los depósitos de bandera para la admisión de voluntarios que con destino al Ejército de la isla de Cuba se alistán en los diferentes cuerpos del arma de su cargo y por lo tanto si debe dar por cerrada la recluta en los mismo, S. A. se ha servido resolver manifieste á V. E. que en orden de 16 de Agosto anterior dando por terminada la suspensión de embarque que había existido durante los meses de verano, se previno quedaban subsistentes las expedidas por este Ministerio en 8 de Diciembre y 31 de Enero y demás que regían sobre recluta; y por consiguiente si por el Director General de Infantería se contestó á V. E. en 13 de Octubre, que no podían ser admitidos mas artilleros por haberse completado el cupo de los pedidos en 12 y 19 de Setiembre, es claro que se refería al alistamiento extraordinario de que se trataba y para evitar dificultades á la organización de los batallones de voluntarios á que inmediatamente y con el mayor celo se dedicó, cuyo resultado ha sido tan satisfactorio; pero una

vez terminada dicha operacion y embarcados estos nuevos cuerpos y siendo de necesidad atender al reemplazo de las bajas sucesivas, S. A. ha tenido á bien resolver tambien, que tanto los artilleros alistados como los que en lo sucesivo se presentasen, sean admitidos desde luego en los Depósitos de bandera lo mismo que los demas individuos de los Cuerpos de las diferentes armas, á cuyo fin se continuará explorando diariamente la voluntad de la tropa con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes y á fin de que por su parte prevenga lo conveniente á los Jefes de los Depósitos á fin de que sean admitidos con sujecion á reglamento los voluntarios de las distintas procedencias que en ellos se presenten.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para su conocimiento y debido cumplimiento, debiendo tenerse presente para ello cuanto se previno en órdenes de 31 de Enero del año último, circulada en 6 de Febrero siguiente, y en la de 20 de Mayo que se circuló tambien en el MEMORIAL del arma con el número 224, disponiendo V.... en su consecuencia que los alistados ingresen desde luego en los Depósitos de embarque mas próximos con todos sus documentos, segun está mandado, y remitiendo á esta Direccion las cuatrimultiplicadas relaciones de débitos y créditos de los interesados, en la forma prevenida en el Reglamento para la recluta de 27 de Octubre de 1865.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de Enero de 1870.  
CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—2.º Negociado.—Circular número 6.—Por resolucion de S. A. el Regente del Reino de 7 del actual, han obtenido colocacion los oficiales comprendidos en la relacion adjunta, en los cuerpos que en la misma se manifiestan, y de las procedencias que asimismo se indican.

Lo digo á V... para su conocimiento y noticias de los interesados que dependan de ese cuerpo, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar la revista de Febrero próximo.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 10 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

## RELACION QUE SE CITA.

| PROCEDENCIA.                                                                    | Clases | NOMBRES.                               | DESTINOS.                     |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------|-------------------------------|
| Alf. del Reg. n. 4, de R. en las P. Vasc...                                     | Ten    | D. Blas Piñós Lopez.....               | Al Regim. <sup>o</sup> núm. 4 |
| Sarg. 1. <sup>o</sup> del Regimiento n. 4, id. id.                              | Alf.   | Antonio Lloret Peso.....               |                               |
| Ten. <sup>s</sup> del Reg. 17, de reemp. en Aragon.                             | Cap    | Bernardo Moll Palmer.....              |                               |
| Ten. del Reg. 17, de R. <sup>zo</sup> en C. L. N...                             | Cap    | Bernardo Sanz Jaime.....               |                               |
| Alf. <sup>s</sup> del Reg. 17, de R. <sup>zo</sup> en Aragon....                | Cap    | Nicasio Hernandez Martin..             | Idem Cádiz núm. 17            |
|                                                                                 | Ten    | Daniel Font Salinas.....               |                               |
|                                                                                 | Ten    | Celestino San Juan Gil.....            |                               |
|                                                                                 | Ten    | Manuel Senoseain Corzo....             |                               |
|                                                                                 | Alf.   | Pedro Barral Santos.....               |                               |
| Sarg. 1. <sup>os</sup> del R. <sup>o</sup> 17, de R. <sup>zo</sup> en Aragon.   | Alf.   | Manuel Dominguez Rapado.               |                               |
|                                                                                 | Alf.   | José Perez Cruz.....                   | Navarra 25                    |
|                                                                                 | Alf.   | Miguel Perez Gonzalez.....             |                               |
| Ten. del R. <sup>o</sup> Navarra de R. <sup>zo</sup> en Cataluña                | Cap    | Matias Rufo García.....                |                               |
| Ten. Cazadores 3, de reemp. en C. L. N.                                         | Cap    | Manuel Guiu Royo.....                  |                               |
| Alf. del R. <sup>o</sup> n. 2, de R. <sup>zo</sup> en Cataluña..                | Ten    | Gregorio Carrascon Perez..             | Reg. n. 2                     |
| Alf. de San Fernando id. id. ....                                               | Ten    | José Lacy Viquera.....                 | Id. San Fernando 11.          |
| Sarg. 1. <sup>os</sup> del R. <sup>o</sup> 11, de R. <sup>zo</sup> en Cataluña  | Alf.   | Manuel Ortiz Rodriguez....             |                               |
| Ten. de Navarra, de R. <sup>zo</sup> en C. L. N...                              | Alf.   | Manuel Perez Claredo.....              | Reg. n. 14                    |
| Ten. de Albuerca, de R. <sup>zo</sup> en Andalucía.                             | Cap    | Eusebio Gonzalo Arranz....             |                               |
| Sarg. 1. <sup>os</sup> de Art. <sup>a</sup> , de R. <sup>zo</sup> en Calaluña   | Cap    | Felipe Perez y Perez.....              | Id. núm. 23.                  |
| Sarg. 1. <sup>o</sup> de Caz. de Cat. <sup>a</sup> , de R. <sup>zo</sup> en id. | Alf.   | Rafael Rivas Puig.....                 | Id. núm. 33                   |
| Id. reserva Madrid de R. <sup>zo</sup> en C. L. N..                             | Alf.   | Francisco Suquet Codornin.             |                               |
| Id. del B. Provis. de R. <sup>zo</sup> en id. id. ....                          | Alf.   | Pedro Fernandez Ovallo....             | Caz. n. 1. <sup>o</sup>       |
| Ten. del R. <sup>o</sup> n. 2, de id. en Cataluña...                            | Alf.   | Cristobal Torosio Reyes....            | Reg. n. 4                     |
| Alf. del R. <sup>o</sup> n. 4, de id en P. <sup>s</sup> Vasc....                | Alf.   | Alejandro Villaville Rod. <sup>z</sup> | C. Bejar 17                   |
| Cadete de id. de id. en id. id. ....                                            | Cap    | Cayetano Vazquez Mas.....              | Reg. n. 16                    |
|                                                                                 | Ten    | José Martinez Guede.....               | Reg. n. 4                     |
|                                                                                 | Alf.   | Joaquin Arias Albareda....             |                               |

| PROCEDENCIA.                                   | Clases | NOMBRES.                      | DESTINOS.                 |
|------------------------------------------------|--------|-------------------------------|---------------------------|
| Sarg. 1.º del Reg. 4,<br>de R. en las P. V.ªs. | Alf.   | D. Pedro Sanchez Delgado..... | Al Reg. n. 4.             |
| Teniente de id. id.                            | Cap    | Mariano Gomez Gomez.....      |                           |
| Id. de Asturias, id<br>en Granada.....         | Cap    | Ildefonso Cidiel Gomez.....   | Asturias 31.              |
| Alferez de id. id. id.                         | Ten    | Bartolomé Casaña Lerena...    |                           |
| Sargento 1.º de id.                            | Alf.   | José Megía Roncerò.....       |                           |
| Ten.ª 3.º de Caz., de<br>R.º en C. L. N....    | Cap    | Melchor Llanas Cortes.....    |                           |
|                                                | Cap    | Manuel Altozano Gomez....     | Caz. de Bar-<br>celona 3. |
|                                                | Ten    | Eduardo Losas Berros.....     |                           |
| Alf.ª 3.º de Caz., de<br>R.º en C. L. N....    | Ten    | Martin Gonzalez Peralta....   |                           |
|                                                | Ten    | Arsenio Linares Pombo.....    |                           |
|                                                | Ten    | Emilio Bueno Vega.....        | Reg.º n. 4.               |
| Sarg. 1.º de id. id. id.                       | Alf.   | Miguel de los Angeles.....    |                           |
| Sarg. 1.º de Ing., de<br>R.º en C. L. N.ª..    | Alf.   | Pedro Alvarez Alvarez.....    |                           |
|                                                | Ten    | Felipe Laquillo García....    |                           |
| Alf. de Zamora 8 de<br>R.º en Andalucía.       | Ten    | Tomás Rufes Caballero.....    | Zamora, 8.                |
|                                                | Ten    | Tadeo García Cañedo.....      |                           |
| Alf. de Estremad. de<br>R.º en Aragon.....     | Ten    | Telesforo Granados Diez....   | Estrem. 15.               |
| Sarg.ª 1.ªs de Estr.ª<br>de R.º en Aragon.     | Alf.   | José Alveró Lopez.....        |                           |
|                                                | Alf.   | Tomás Cardó Sigüeiro.....     |                           |
| Ten. del Reg. 34, de<br>R.º en Valencia..      | Cap    | Juan Alcocér Oliver.....      |                           |
|                                                | Ten    | Saturnino Lemy Laurency..     | Granada 34.               |
| Alféreces de id id..                           | Ten    | Miguel Corral Robles.....     |                           |
|                                                | Ten    | José Teran Barriga.....       |                           |
|                                                | Alf.   | Manuel Costa Casanova....     |                           |
| Sarg.ª 1.ªs de id id.                          | Alf.   | Vicente Sairó Castell.....    | Búrgos 36.                |
|                                                | Alf.   | Pedro Guitilla Cabril.....    |                           |
| Alf. del Reg. Búrgos<br>de R.º en Val.ª..      | Ten    | Blas Rodriguez Mesa.....      |                           |
| Sarg. 1.º C.ª de Reus<br>de id en C. L. N.ª.   | Alf.   | Juan Laraño Aguilera.....     |                           |
| Id de Ing. de id...                            | Alf.   | Gerónimo Mont Agustin....     | Reg. 22.                  |
| Ten.ª del Reg. 28 de<br>R.º en Andalucía.      | Cap    | Romualdo Assos Franco....     |                           |
|                                                | Cap    | Joaquin García Remon....      |                           |
|                                                | Cap    | Matias Landa Larregui....     |                           |
|                                                | Ten    | Cárlas Rodriguez Rodríguez    | Id. núm. 28               |
| Alf. de id id id.....                          | Ten    | Antonio Sanchez Gallardo..    |                           |
|                                                | Ten    | Juan García Almiñana.....     |                           |
|                                                | Ten    | Miguel Cordon Lucena.....     |                           |

| PROCEDENCIA.                                                             | Clases                       | NOMBRES.                                                                                                         | DESTINOS.                            |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Sarg. <sup>s</sup> 1. <sup>os</sup> de id id.                            | Alf.<br>Alf.<br>Alf.<br>Alf. | Diego Hidalgo Cañero.....<br>Juan Suster Sanchez.....<br>Manuel Cortés Ventura.....<br>Joaquin Ruiz Escobar..... | Luchana 28                           |
| Ten. <sup>s</sup> del Reg. de Leon R. <sup>zo</sup> en Val. <sup>a</sup> | Cap<br>Cap                   | Domingo Diaz Gomez.....<br>Felipe del Valle Gonzalez..                                                           | Leon 38.                             |
| Alf. de Leon, de R. <sup>zo</sup> en Valencia.....                       | Ten                          | Manuel Matos Vila.....                                                                                           |                                      |
| Sarg. <sup>s</sup> 1. <sup>os</sup> de idem de reemp. Valencia           | Alf.<br>Alf.                 | Antonio Corran del Mazo...<br>Francisco Nicolás Ferrer...                                                        |                                      |
| Sarg. Bat. Provisonal de R. <sup>zo</sup> C. L. N.                       | Alf.                         | José Argüelles Molinedo...                                                                                       | 3º Infante 5                         |
| Id de Caz de Madrid, de idem en id.....                                  | Alf.                         | Ventura Lcdeiro Diaz.....                                                                                        | Caz. Madrid                          |
| Idem de ingenieros, de idem en id.....                                   | Alf.<br>Alf.                 | Juan Cairol Pons.....<br>Jaime Soler Adroné.....                                                                 | Reg. <sup>o</sup> 34.                |
| Idem de S. Fernando de id, en Cataluña.                                  | Alf.                         | José Ballesteros Gomez.....                                                                                      | Id. n. <sup>o</sup> 11.              |
| Id. de Bailen, id. id.                                                   | Alf.                         | Miguel Palacios Fernandez.                                                                                       | Bailen 24.                           |
| Id. de Caz. Talavera Id. en Valencia...                                  | Alf.                         | Hermenegildo Martinez y Martinez.....                                                                            | Caz. n. <sup>o</sup> 5.              |
| R. <sup>zo</sup> C. L. N. <sup>a</sup> .....                             | Alf.                         | Félix Vega Lorduy.....                                                                                           | Reg n. 5.                            |
| Id. en Andalucía...                                                      | Alf.                         | Manuel Leno Espuela.....                                                                                         | Id. núm. 22                          |
| Idem en Cataluña..                                                       | Alf.                         | Vicente Nadal Gay.....                                                                                           | Aragon 21.                           |
| Idem en Valencia..                                                       | Alf.                         | Antonio Llinás Raigon.....                                                                                       | Granada 34.                          |
| Id en C. L. N. <sup>a</sup> ....                                         | Alf.                         | Martin Sanchez Rocha.....                                                                                        | Caz. núm. 6                          |
| Idem en Granada..                                                        | Alf.                         | Manuel Martinez Covaleda.                                                                                        | Id. núm. 10.                         |
| Idem en Cataluña..                                                       | Alf.                         | Eusebio Ruiz Calvo.....                                                                                          | C.R. <sup>a</sup> Barc. <sup>a</sup> |

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 7.—El Coronel del Regimiento infanteria de Luchana número 28, con fecha 15 del actual, me dice:

«Excmo. Sr.: Sobre las cuatro de la tarde del dia de ayer á causa de una explosion ocurrida en el Parque de Artilleria de esta Plaza, se oyó una gran detonacion que puso en alarma á toda la poblacion, declarándose seguidamente un voraz incendio en uno de los almacenes de dicho edificio en el cual se hallaban varios proyectiles cargados. Inmediatamente concurrí al sitio del siniestro con toda la fuerza franca de servicio del regimiento de mi mando, la mitad con armas, con objeto de mantener el orden y asegurar la propiedad, tanto del Estado como de los particulares vecinos á dicho Parque, y la otra mitad en traje de mecánica para cooperar á la extincion del incendio, para cuyo efecto tomé las convenientes disposiciones, las que merecieron la aprobacion del Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta provincia. El fuego se localizó en el indicado almacen, pues las acertadas medidas de las autoridades civiles y militares secundadas con denuedo y arrojo por todas las clases de este Cuerpo, se consiguió no se propagase á otro almacen que contenia mayor número de municiones, evitándose la catástrofe que la explosion de estas no hubiera podido ménos de causar, y era muy de temer. A las seis y media de la tarde dispuso el espresado Sr. Gobernador se penetrase en el Parque, lo que verificaron mas de doscientos hombres del regimiento consignado en union de los de Caballería, Guardia Civil, Carabineros y bomberos, que tambien acudieron, dominar y apagar el incendio, trabajando todos y cada uno segun sus conocimientos con palas, picos, zapapicos, derribando algunos tabiques, ó con valdes y cubetas para mantener de agua á las bombas; habiéndose distinguido el sargento 2.º de este regimiento Juan Cabot que se hallaba de guardia á dicho Parque contribuyendo con la fuerza de su mando á sacar en un principio de entre las llamas á un infeliz artillero, el cual fué conducido en una camilla del regimiento al Hospital Militar, en donde falleció pocos minutos despues. Tambien se distinguieron los sargentos 2.º Juan Alzamora Sureda y Martin Velasco Bermejo que por haber sido de los primeros que entraron en el local del incendio quedó Alzamora axfisiado, si bien con los auxilios de los facultativos recobró pronto los sentidos y habiéndosele ademas quemado el pantalon y capote que llevaba puesto. A las nueve y media de la noche quedó completamente extinguido el incendio, teniéndose que lamentar ademas de la pérdida indicada de un artillero, otro de igual clase y del peon de confianza del referido Parque. A la par del sentimiento por estas sensi-

bles perdidas, me cabe la satisfaccion de asegurar á V. E. que los Jefes y Oficiales del regimiento de Luchana han llenado bien cumplidamente su deber, rayando todos á la altura del primero de los que mas se señalaron en tan lamentable suceso.—Dios guarde á V.... muchos años. Badajoz 15 de Diciembre 1869.—Excmo. Sr.—El Coronel, Dionisio Martinez.»

Lo que se publica en el MEMORIAL para satisfaccion de todos los individuos del arma. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de Enero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Direccion General de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 8.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 4 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo siguiente:—El Regente del Reino se ha enterado del expediente instruido en este Ministerio á consecuencia de un escrito del Director general de Infanteria, referente á haber dispuesto el uso de mesas provisionales para comer la tropa, formadas con los banquillos y tablados de cama, cuya disposicion ha sido dictada en bien del soldado para que coma cómodamente y con holgura; en cuya virtud apoya V. E. la adopcion de esta medida, puesto que no es de creer influya en contra de la duracion del material de una manera sensible, si se practica con la regularidad y el orden que es de esperar de la rigurosa policia de los cuerpos, y que redunde en favor de la benemérita clase de tropa, por quien debe mirarse con solícito afan.

Partiendo de estas consideraciones y encontrando razonable cuanto V. E. expone sobre el particular, S. A. ha tenido á bien aprobar que se formen las mesas provisionales que ha dispuesto el Director general de Infanteria, previas las circunstancias de regularidad, orden y cuidado que se crean convenientes, como el medio mas económico y sencillo de ocurrir á esta necesidad del soldado, con ventaja del mismo y sin gravámen de importancia para los intereses del Estado; quedando modificada en este sentido la Real orden de 30 de Octubre de 1845, asi como respecto al de las mantas lo fué por la de 13 de Octubre de 1859, conciliándose en ambas el bien del soldado con el menor recargo posible de los intereses públicos.

De orden de dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y en contestacion á su escrito de 14 de Octubre último.»

Lo que traslado á V.... para el exacto cumplimiento de lo que se or-

dena en la preinserta superior disposicion. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 11 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 9.—El Excmo Sr. Ministro de la Guerra, en 7 del actual, me dice lo que sigue.

«Excmo. Sr.: Consecuente á la ley de 18 de Diciembre último, el Regente del Reino se ha servido disponer que por las autoridades militares competentes pueda recibirse el juramento á la Constitucion hasta el 19 del corriente en la forma prevenida en las órdenes expedidas por este Ministerio en 9 y 21 de Junio del año próximo pasado á todas las clases militares que todavía no lo hubieran verificado; así mismo ha resuelto S. A. que los Capitanes generales expidan certificado de haber jurado la Constitucion á todos los individuos del ejército y retirados que soliciten dicho documento, á cuyo efecto los funcionarios ante quienes se ha verificado el acto de la jura pasarán copias autorizadas á los Capitanes generales de los distritos respectivos.

Los cónsules ó representantes en el extranjero podrán facilitar igual certificado á los militares ó retirados que hubieren jurado ante ellos en cumplimiento de las referidas disposiciones.»

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos con siguientes. Lo que se circula en el MEMORIAL para los fines consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años Madrid . de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—7.º Negociado.—Circular número 10.—Cumpliendo con lo prevenido en el Reglamento de 1.º de Marzo de 1867, para la aplicacion é inteligencia del Decreto de 30 de Julio de 1866, en lo relativo al pase y ascenso de los Jefes y Oficiales de Infanteria y Caballeria de los Ejércitos de Ultramar, han sido alta y baja en las escalas respectivas, durante el 4.º trimestre del año último los que figuran en la adjunta relacion que principia con el Comandante D. Julian Gimenez Bellido y termina con el Cadete D. Francisco Rodriguez Madrado.

Lo que he dispuesto se publique en el Memorial del arma, para su conocimiento y el de los interesados. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

## RELACION QUE SE CITA. -

*ALTA Y BAJA ocurrida en las escalas de aspirantes para pasar en su empleo y con ascenso á los ejércitos de Ultramar, durante el 4.º trimestre del año último.*

### ALTAS.

| PROCEDEN-<br>CIAS.                    | Clases.                         | NOMBRES.                         | Ejército<br>á que soli-<br>citan pasar | CONCEPTO<br>DEL PASE.   |
|---------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|
| R. <sup>a</sup> Málaga.               | Com.                            | D. Julian Gimenez Bellido.....   | Pto-Rico                               | En su emp. <sup>o</sup> |
| Id. Salam. <sup>a</sup>               | Otro                            | Inocencio Iriarte Laudaburo..... | Ultram.                                | Id.                     |
| R. <sup>o</sup> C. L. N. <sup>a</sup> | Cap.                            | Joaquin Aymerih Villamil.....    | Filip.                                 | Con ascenso.            |
| Id. Cataluña                          | Otro                            | Joaquin Andrade Verges.....      | Id.                                    | Id.                     |
| Gua. Civil.                           | Ten.                            | José Enriquez Patiño.....        | Id.                                    | Id.                     |
| Id.                                   | Otro                            | Luis Beltran Agustin.....        | Id.                                    | En su emp. <sup>o</sup> |
| R. <sup>o</sup> Ibéria.               | Alf.                            | José Gimenez Gimenez.....        | Id.                                    | Id.                     |
| R. <sup>o</sup> Andal. <sup>a</sup>   | Otro                            | Alonso García Serrano.....       | Id.                                    | Id.                     |
| R. <sup>o</sup> Bailen.               | Otro                            | Antonio Orus y Raro.....         | Id.                                    | Id.                     |
| Gua. Civil.                           | Otro                            | Ricardo Suarez Lopez.....        | Id.                                    | Id.                     |
| Artillería.                           | S. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> | Joaquin Beltran Fuster.....      | Ultram.                                | Con ascenso.            |

### BAJAS.

| PROCEDEN-<br>CIAS.                    | Clases. | NOMBRES.                    | Ejército<br>á que soli-<br>citan<br>pasar. | Concepto<br>de su<br>pase. | MOTIVO DE SU<br>BAJA. |
|---------------------------------------|---------|-----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| R. <sup>o</sup> C. L. N. <sup>a</sup> | T C.D.  | Manuel Menendez Valdés..    | Cuba.                                      | En su E.                   | Cubrióvac Cub         |
| Id.                                   | Id.     | José Tallante y Quintana... | Filip. <sup>s</sup>                        | Id.                        | Id.                   |
| R. <sup>o</sup> Leon.                 | Cap     | José Durango Llanos.....    | Id.                                        | Con asc.                   | Pasó á Filip.         |
| R. <sup>o</sup> Val. <sup>a</sup>     | Id.     | Manuel Pretel Mora.....     | Cuba.                                      | Id.                        | Esceso de edad        |
| Caz. Mad.                             | Id.     | Nicanor Gonzalez Pola.....  | Pto-Rico                                   | Id.                        | Id.                   |
| R. <sup>o</sup> Saboya                | Id.     | Joaquin Alameda Liancourt.  | Ultram.                                    | Id.                        | Por ascenso.          |
| Príncipe.                             | Id.     | Félix la Torre Lopez.....   | Filip. <sup>s</sup>                        | Id.                        | Id.                   |
| R. <sup>o</sup> Arag.                 | Id.     | Antonio García Casini. .... | Cuba.                                      | Id.                        | Se retiró.            |
| R. <sup>o</sup> Burg.                 | Id.     | Manuel Ayella Ortiz.....    | C. ó P. R. <sup>o</sup>                    | Id.                        | Falleció.             |
| R. <sup>o</sup> Rey.                  | Ten.    | Lorenzo Souto Maceiras...   | Cuba.                                      | Con asc.                   | Esceso de edad.       |

| PROCEDEN-<br>CIAS.                     | Clases | NOMBRES.                       | Ejército<br>á que soli-<br>citaban<br>pasar. | Concepto<br>de su<br>pase. | MOTIVO DE SU<br>BAJA.        |
|----------------------------------------|--------|--------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Gerona.                                | Ten.   | D. Silvestre Carlon Escudero.. | Filip. <sup>s</sup>                          | Id.                        | Id.                          |
| Mallorca.                              | Id.    | Vicente Brebia Carbonell..     | Id.                                          | Id.                        | Id.                          |
| Rey.                                   | Id.    | José Pinilla Agudell.....      | Ultram.                                      | Id.                        | Retiró su inst. <sup>a</sup> |
| 10 de Caz.                             | Id.    | Antonio Ortiz Repiso.....      | Filip. <sup>s</sup>                          | Id.                        | Pasó en su emp.              |
| Rzo Valenc                             | Id.    | Pedro Sanchis Trobat.....      | Id.                                          | Id.                        | Pasó á Filipinas             |
| Gua. Civil.                            | Id.    | Luis Beltran Agustin.....      | Id.                                          | En su E.                   | Falleció.                    |
| R. <sup>zo</sup> Gran <sup>a</sup> .   | Id.    | Francisco Morales Aguilar.     | Id.                                          | Con asc.                   | Ascendido.                   |
| R. <sup>o</sup> Zamora                 | Id.    | José Meseguer Gonell.....      | Id.                                          | Id.                        | Id.                          |
| Gerona.                                | Id.    | Luis Molina y Molina.....      | Id.                                          | Id.                        | Id.                          |
| Castilla.                              | Id.    | Francisco Seoane y Seoane.     | Id.                                          | Id.                        | Id.                          |
| Dep. Bar <sup>a</sup> .                | Id.    | Juan Alvarez Salazar.....      | Id.                                          | Id.                        | Id.                          |
| C. A.                                  | Id.    | Cristóbal Fernandez.....       | C. ó P. R <sup>o</sup>                       | Id.                        | Id.                          |
| Caz. diez.                             | Id.    | Juan Gonzalez del Castillo.    | Id.                                          | Id.                        | Id.                          |
| Alcántara.                             | Id.    | Ignacio Montaner é Iraola..    | Pto-Rico                                     | Id.                        | Id.                          |
| Las Navas.                             | Id.    | José Alvarez Fidalgo.....      | Ultram.                                      | Id.                        | Id.                          |
| R. <sup>o</sup> Sevilla                | Id.    | Generoso Mora Guerra.....      | Id.                                          | Id.                        | Pasó á Cuba.                 |
| 1. <sup>o</sup> Caz.                   | Id.    | José López Moreno.....         | Filip. <sup>s</sup>                          | Id.                        | Id.                          |
| R. <sup>o</sup> Reina.                 | Id.    | Ramon Espinosa Melgar...       | Id.                                          | Id.                        | Esceso de edad.              |
| Príncipe.                              | Alf.   | Luis Martinez Albertos....     | Id.                                          | Id.                        | Id.                          |
| C. A.                                  | Id.    | Calisto Ferrer Miyaya.....     | Cuba.                                        | Id.                        | Pasó á Cuba.                 |
| R. <sup>zo</sup> C. L. N. <sup>a</sup> | Id.    | Salvador Velez Courtoy....     | Filip. <sup>s</sup>                          | En su E.                   | Id.                          |
| Caz. Tarifa                            | Id.    | Ernesto Ortega Redal.....      | Id.                                          | Con asc.                   | Falleció.                    |
| C. A.                                  | Id.    | Luis Plaza Caballero.....      | Ultram.                                      | Id.                        | Id.                          |
| R. <sup>o</sup> Astur.                 | Id.    | Ernesto Torralva Perea....     | Cuba.                                        | Id.                        | Ascendido.                   |
| C. A.                                  | Id.    | Antonio Gualis Esteban....     | Ultram.                                      | Id.                        | Id.                          |
| R. <sup>o</sup> Princ. <sup>a</sup>    | Id.    | Emilio Mancha Montero....      | Filip. <sup>s</sup>                          | Id.                        | Pasó á Filip <sup>s</sup>    |
| Caz. Verg.                             | Id.    | Manuel Melendro García....     | Id.                                          | En su E.                   | Id.                          |
| R. <sup>zo</sup> C. L. N. <sup>a</sup> | Id.    | Manuel Lopez Sagredo....       | Id.                                          | Id.                        | Retiró su inst. <sup>a</sup> |
| R. <sup>o</sup> Córd. <sup>a</sup>     | Id.    | Alfredo Cantarero Vargas..     | Id.                                          | Con asc.                   | Retiró su inst. <sup>a</sup> |
| Príncipe.                              | Alf.   | Francisco Atienza Cobos...     | Filip. <sup>s</sup>                          | En su E.                   | Id.                          |
| Estremad. Cad.                         |        | Antonio Carrasco Quiles...     | Ultram.                                      | Con asc.                   | Ascendido.                   |
| Caz. 16.                               | Id.    | Francisco Nágera Nestares.     | Id.                                          | Id.                        | Id.                          |
| R <sup>o</sup> Albúera                 | Id.    | Francisco Rodriguez.....       | Filip. <sup>s</sup>                          | Id.                        | Pasó á Cuba.                 |

*Resumen de los aspirantes que existen en 1.º del actual.*

|                        | TENIENTES CORONELES, |              | COMANDANTES,  |              | CAPITANES,    |              | TENIENTES,    |              | ALFÉRECES,    |              | CA-DE-TES,    |              | SARG. los    |
|------------------------|----------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
|                        | En su empleo.        | Con ascenso. | En su empleo. | Con ascenso. | En su empleo. | Con ascenso. | En su empleo. | Con ascenso. | En su empleo. | Con ascenso. | En su empleo. | Con ascenso. | Con ascenso. |
| Para Cuba.....         | »                    | »            | »             | »            | 1             | 6            | »             | 12           | »             | 2            | 1             | 1            |              |
| Para Puerto-Rico.....  | »                    | 1            | 2             | »            | 1             | 2            | »             | 1            | 1             | »            | »             | »            |              |
| Para Filipinas.....    | »                    | »            | 1             | 1            | 4             | 3            | »             | 26           | 4             | 7            | »             | 1            |              |
| Para Ultramar.....     | »                    | »            | 1             | 1            | »             | 3            | »             | 16           | »             | 2            | »             | 1            |              |
| Para Fernando-Póo..... | »                    | »            | »             | »            | »             | »            | »             | 3            | »             | 2            | »             | »            |              |
| TOTAL.....             | »                    | 1            | 4             | 2            | 5             | 14           | »             | 58           | 5             | 13           | 1             | 3            |              |

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 11.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 5 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy á los Capitanes Generales de Distritos lo que sigue:—S. A. el Regente del Reino se ha servido autorizar á V. E. y demas Capitanes Generales de Distrito para que conceda licencias temporales sin haber ni pan dentro de la demarcacion de su mando á los individuos de tropa de los Cuerpos de guarnicion en el mismo que las soliciten, en el número que corresponda para que la fuerza se reduzca á la que determina la órden de 3 de Julio último. Y siendo el objeto de esta disposicion proporcionar al Tesoro la posible economía sin desatender el servicio, ha ordenado S. A. que desde luego se explore la voluntad de las clases de tropa en los Cuerpos con el fin de que esta resolucion produzca sus efectos desde la próxima revista de Febrero.—De órden de dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se circula en el MEMORIAL para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 12.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 21 de Diciembre último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Estando prevenido por diferentes disposiciones vigentes, entre ellas la de 15 de Setiembre de 1842, que los militares se abstengan de entrar en polémicas por medio de la prensa periódica sobre asuntos del servicio y habiendo llamado la atencion de S. A. el Regente del Reino la frecuencia con que se olvidan estos preceptos, se ha servido resolver se recuerde el exacto cumplimiento de lo consignado en las indicadas prescripciones, quedando prohibido á los militares de cualquier clase y graduacion que sean, el valerse de la prensa en forma alguna para tratar asuntos del servicio sin prévia autorizacion de este Ministerio, solicitada per el conducto de ordenanza.—De órden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para el mas exacto cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 12 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 13.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 22 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.: Con esta fecha digo al Presidente del Consejo Supremo de la Guerra lo siguiente:—En vista del escrito que por acuerdo del Consejo dirigió V. E. á este Ministerio en 15 de Octubre último, el Regente del Reino ha tenido á bien autorizar á los Directores generales de las armas é institutos y á los Capitanes de los Distritos para que suscriban con media firma los comunicaciones que dirijan de oficio al Secretario de su Consejo Supremo; pudiendo este hacer lo mismo en las que resuma á aquellas Autoridades, toda vez que al verificarlo lleva la voz y representacion del citado Consejo.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su debido conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 14.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 31 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

Excmo Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Estado Mayor del Ejército y Plazas lo siguiente:—Enterado S. A.

el Regente del Reino de la comunicacion de V. E. fecha 23 de Noviembre último, en que consulta si los supernumerarios sin sueldo pueden variar de residencia dentro ó fuera de España y si es necesario que la Direccion de su cargo tenga conocimiento del punto en que lo verifiquen, se ha dignado resolver, que como ampliacion á la orden de 20 de Mayo del corriente año, se observe en los Cuerpos donde existan individuos en dicha situacion las reglas siguientes:—Primera. A los Jefes y Oficiales que pasen á la de supernumerarios sin sueldo, se les fijará como residencia el punto que al efecto elijan.—Segunda. Una vez declarados en dicha situacion, justificarán mensualmente su existencia por medio de oficio dirigido al Jefe principal de su arma ó instituto del Distrito en que se hallen.—Tercera. Podrán cambiar de residencia dentro ó fuera de la Península sin necesidad de autorizacion especial para ellos; pero siempre que salgan de un punto lo participarán de oficio al Jefe principal que queda enunciado y este á su vez dará conocimiento al de aquel á que se trasladen, al Director general y al Capitan general respectivo.—De orden de dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 1.º—Circular número 15.—El Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra me dice con fecha 22 de Diciembre próximo pasado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E. fecha 15 del actual en el que participa á este Ministerio que el Comandante de reemplazo en esta capital D. José Lopez Borreguero, destinado por orden de 28 de Setiembre próximo pasado al Regimiento Infanteria San Fernando número 11, no ha verificado oportunamente su presentacion en el mencionado Cuerpo, ni justificado su existencia en dos meses consecutivos, ignorándose su actual paradero; el Regente del Reino ha tenido por conveniente resolver que el mencionado Jefe, segun lo dispuesto en la Real orden de 24 de Enero de 1866, sea baja definitiva en el Ejercito; publicándose en la general del mismo con arreglo á la circular de 19 de Enero de 1850 y dándose conocimiento de esta disposicion á los Directores é Inspectores Generales de las armas é Institutos, Capitanes Generales de los distritos, y Señores Ministros de la Gobernacion y Ultramar para que llegando á conocimiento de las autoridades Civiles y Militares, no pueda aparecer en

punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

Lo que he dispuesto se publique por circular en el arma, para los efectos que se previenen. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Direccion General de Infanteria.*—2.º Negociado.—Circular número 16.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 15 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo Sr.: S. A. el Regente del Reino, oído el parecer de los Directores Generales de Infantería y Caballería ha tenido por conveniente disponer que á los Jefes y Oficiales y demás individuos del Ejército que hayan estado en presidio por causas puramente políticas, se les aplique en un todo para señalamiento de antigüedades en los empleos y grados con que hayan sido remunerados, lo prevenido en el artículo 1.º de la orden circular de 12 de Enero del corriente año; en la inteligencia que los que sin haber tomado parte en los sucesos de 3 de Enero y 22 de Junio de 1866, y 15 de Agosto de 1867 hubiesen sido destinados á presidio, disfrutarán en el primer empleo que hayan obtenido la antigüedad de la fecha de la aprobacion de la sentencia y en el 2.º la de 28 de Setiembre de 1868.—De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para que llegue á conocimiento de todos los que la componen.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de Enero de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Direccion General de Infanteria.*—7.º negociado.—Circular número 17.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 29 de Diciembre del año último, me dice lo siguiente:

Excmo Sr.: El Regente del Reino, se ha enterado de lo expuesto por V. E. en su oficio de 10 de Julio último, al cursar á este Ministerio la instancia promovida por el Sargento 2.º graduado Rafael Soler y Romia, Cabo 1.º del Batallon de Cazadores de Chilana número 7, expedicionario en Cuba, solicitando se le declare comprendido en el artículo 5.º de la orden circular de 31 de Enero último, para poder optar á su licencia absoluta al terminar las operaciones de Campaña en dicha Isla ó que se le conceda el reenganche con premio por el tiempo que duren las mismas, para despues pasar á la 2.ª reserva; y de conformidad con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 13

del actual, ha tenido por conveniente disponer con el fin de conciliar mejor los intereses individuales, con los generales del Estado, que en el presente caso, y en los demás de igual naturaleza que ocurran se considere á estos individuos reenganchados con opcion á premio pecuniario y plus correspondiente, segun la Ley vigente, desde el dia en que debieron pasar á la 2.<sup>a</sup> reserva, por haber cumplido los cuatro años en activo hasta el en que se les de por terminada la campaña que los ha conducido á las Antillas, pasando entonces á la 2.<sup>a</sup> reserva á extinguir el tiempo que les falta hasta los seis años, plazo máximo que se consideró debian servir los alistados ó reenganchados, con los cuales es justo equiparan á los que espontánea y voluntariamente se han ofrecido á los rigores de la campaña que hoy se sostiene en la Isla de Cuba. De órden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos,»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para su debido conocimiento y efectos que se previenen en la preinserta disposicion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Enero del 1870.

**Córdoba.**

---

#### 1. ORGANIZACION.

Habiendo dado principio la tirada del Escalafon del arma el dia 1.<sup>o</sup> del mes actual á fin de que pueda hallarse terminado en 31 del mismo, se recuerda á los Jefes de los cuerpos el envio de las suscripciones particulares á la mayor brevedad posible, segun se manifestó en circular del 12 del anterior.

Siendo un escudo el coste del mismo, se ruega á todos los que deseen adquirirlo y no pertenezcan á Cuerpos remitan con anticipacion dicho escudo y además 150 milésimas que importa su conduccion por correos.

---

#### 7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el Batallon Cazadores de Reus sea encargado de la Academia de sargentos el Capitan D. Emilio Pacheco y Llaurodo, de la de cabos el Teniente Ayudante D. Ciro María Warleta y para la escuela de alumnos, el Teniente D. Pedro Carazo Villaverde.

---

#### 5.º NEGOCIADO.

Los Jefes de los Cuerpos y de las Comisiones de reserva, se servirán manifestar con toda brevedad si pertenece ó ha pertenecido al suyo Rafael Camacho y Sanz, de quien se pregunta por su paradero por el Juez de primera instancia del Pilar de Zaragoza.

# ALMANAQUE MILITAR ESPAÑOL

PARA

1870.

AÑO V.

Este almanaque que en los cuatro años primeros de su publicacion ha sido tan favorecido por las clases todas del arma de Infantería, se publicará este año como los anteriores con multitud de noticias militares, bellos grabados en madera, anécdotas y seccion amena en que alternará lo bello con lo útil.

En el Almanaque de 1870, se publica el resultado del sorteo de premios de 1869 y entre los suscritores que lo sean antes de 1.º de Febrero próximo, se distribuirán gratis las cédulas para el sorteo de los premios siguientes:

- |     |                       |   |
|-----|-----------------------|---|
| 1.º | de 320 reales vellon. |   |
| 2.º | de 160                | » |
| 3.º | de 80                 | » |
| 4.º | de 60                 | » |

Estos premios se jugarán con la primera lotería del *mes de Marzo venidero*, cuyos billetes sean á 100 reales.

Por cada 10 Almanaques que se pidan, se enviará **uno gratis**. Pidiendo 20, se enviará de regalo un *Manual de Teatros*; pidiendo 30, *La Locura*, coleccion de anécdotas chistosísimas; pidiendo 40, se cobrarán solo á 2 1/4 rs. vn., aun remitidos á provincias; pidiendo 50, se cobrarán á solo 2 rs. vn. como en Madrid. Pasando el importe del pedido de 100 rs., la administracion del ALMANAQUE costeará el quebranto de giro de las libranzas; pero no responde de las cartas que contengan sellos y no lleguen á su poder.

Este Almanaque seguirá publicando el *extracto cronológico de las disposiciones del Ministerio de la Guerra* espedidas en todo el año pasado.

El Almanaque se vende en Madrid á 2 rs. vn. y se remite á provincias por 2 1/2 cada ejemplar.

Dirigir los pedidos á *D. Luis Garcia Martini, San Nicolás, 11 2.º derecha. MADRID.*